

BIENES ESENCIALES

El suscrito representante legal de la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios de GLP – CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P, con NIT 900.453.463-5, en cumplimiento del artículo 3 numeral 3.1 de la resolución CREG 080 del 05 de julio de 2019, se permite informar a los entes de control y al público en general la definición de Bienes esenciales:

“Bienes esenciales empleados para la organización y prestación de los servicios. En los términos de esta resolución, son los bienes tangibles e intangibles que: (i) se usan en la organización y prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica o gas combustible; (ii) no son susceptibles de ser replicados ni sustituidos de manera rentable debido a restricciones técnicas, geográficas, físicas o legales; y (iii) son necesarios para atender a los usuarios o para permitir que los agentes desarrollen una o más actividades de las cadenas de valor de las que trata esta resolución.”

La Compañía ha definido como bienes esenciales: La estructura física de la planta para la prestación de la operación de envasado de GLP, la marca registrada CITYDAGAS Y CITYGAS, los cilindros de marca para la venta a través del comercializador minorista y los tanques estacionarios utilizados en la distribución a granel.

Dando cumplimiento a su Art. 16. Libre acceso a bienes esenciales empleados para la organización y prestación de los servicios.



CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P
NIT. 900.453.463-5
Carrera 2 N. 48-24
Zona Industrial de Cazuca-Soacha
Teléfono 7482323
nelson.ortiz@citydistribuidora.com

